



LEGISLATURA MUNICIPAL SAN LORENZO

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN LORENZO



ORDENANZA NÚM: 010-ENM-PCR

SERIE: 2023-2024

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 006-ENM-PCR SERIE 2023-2024 CUYO PROPÓSITO FUE ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 8 SERIE 2006-2007, A LOS FINES DE APROBAR LA REASIGNACIÓN DEL PUESTO DE OFICIAL DE PROPIEDAD QUE ESTÁ COMPRENDIDO DENTRO DEL SERVICIO DE CARRERA; DENTRO DE LA ESCALA RETRIBUTIVA PARA EL SERVICIO DE CARRERA.

PRESENTADA POR LOS LEGISLADORES MUNICIPALES:

Hon. Héctor H. Martínez Rosado
Hon. Stephanie Alverio Pérez
Hon. Juan Figueroa Figueroa
Hon. Juan Gómez Gómez
Hon. Abimael Pascual Figueroa

Hon. Judith I. Delgado Colón
Hon. Grisela Arzuaga Bruceles
Hon. Omar Díaz Reyes
Hon. Yasira Laureano Sánchez
Hon. Marcelo Pérez Pagán

Jan
HHM
MTD
POR CUANTO: El Artículo 1.039 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, específicamente su inciso (m), dispone que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El 12 de octubre de 2023 fue considerado y aprobado por consentimiento unánime de los legisladores presentes, la Ordenanza Núm. 006-ENM-PCR SERIE 2023-2024. Posteriormente, el 24 de octubre del mismo año la legislación fue firmada por el Alcalde, Honorable Jaime Alverio Ramos.

POR CUANTO: Por error e inadvertencia involuntaria, al autorizarse la reasignación del puesto de Oficial de Propiedad, se estableció un número de escala salarial de 12, cuando debió ser 15.

POR CUANTO: Lo anterior resulta un detalle de extrema importancia, toda vez que el número de escala debe estar en conformidad con los parámetros de la escala retributiva del puesto.

POR TANTO: SE AUTORIZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Ordenanza Núm. 006-ENM-PCR Serie 2023-2024 a los fines de establecer correctamente la reasignación del puesto de Oficial de Propiedad, específicamente su número de escala que se encuentra comprendido dentro del Servicio de Carrera.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza la reasignación correcta de escala del siguiente puesto:

Puesto	Número de Escala	Escala Retributiva
Oficial de Propiedad	15	\$2,335- \$3,594

SECCIÓN 3RA: Se autoriza que dicho puesto sea asignado a la escala correcta y el sueldo de la estructura de retribución del Servicio de Carrera, referida en la sección inmediatamente anterior.

SECCIÓN 4TA: Se hacen formar parte de la presente Ordenanza todas las disposiciones legales recogidas en la Ordenanza Núm. 006-ENM-PCR SERIE 2023-2024.

JAL
HHM
MTD
SECCIÓN 5TA: Se autoriza a la Directora de Recursos Humanos del Municipio de San Lorenzo a incorporar los cambios contemplados en el Plan de Clasificación y Retribución, de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza Núm. 006-ENM-PCR SERIE 2023-2024 y la presente enmienda.

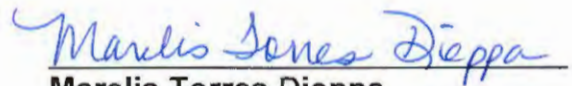
SECCIÓN 6TA: Todas las demás disposiciones de la Ordenanza Núm. 006-ENM-PCR SERIE 2023-2024 quedan inalteradas y en todo su vigor.

SECCIÓN 7MA: Copia debidamente certificada será enviada a la Directora de Finanzas y a la Directora de Recursos Humanos, Secretaría de la Gobernación para Asuntos Municipales, Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, así como a toda aquella dependencia gubernamental federal, estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

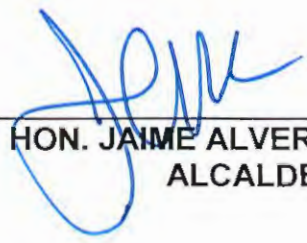


Hon. Héctor H. Martínez Rosado
Presidente Legislatura Municipal



Marelis Torres Dieppa
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA EN SAN LORENZO, PUERTO RICO, HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.



HON. JAIME ALVERIO RAMOS
ALCALDE



LEGISLATURA MUNICIPAL SAN LORENZO

CERTIFICACIÓN

Por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es la **Ordenanza Núm. 010-ENM-PCR Serie 2023-2024** del 14 de noviembre de 2023, según aprobada por la **Legislatura Municipal de San Lorenzo, Puerto Rico**, reunida en su **SESIÓN ORDINARIA** con el voto afirmativo de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Hon. Jaime Alverio Ramos, Alcalde del Municipio de San Lorenzo, el 17 de noviembre de 2023.

Total a Favor: 14

Hon. Héctor H. Martínez Rosado
Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Yasira Laureano Sánchez
Hon. Abimael Pascual Figueroa
Hon. Stephanie Alverio Pérez
Hon. Omar Díaz Reyes
Hon. Juan Figueroa Figueroa

Hon. Juan Gómez Gómez
Hon. Marcelo Pérez Pagán
Hon. Grisela Arzuaga Bruceles
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. John Dávila Andino
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz

Total Abstenidos: 0
Total Ausentes: 0
Total en Contra: 0
Total Inhibidos: 0
Total Excusados: 2

Hon. Cristian F. Sánchez Torres
Hon. Carlos I. Morales Camacho

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 17 de noviembre de 2023.


Marelis Torres Dieppa
Secretaria Legislatura Municipal

